



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26001

Concepción del Uruguay, 27 de septiembre de 2019.-

Visto:

El Expediente N° 1.057.349, ingresado en fecha 25 de Septiembre de 2019, y;

Considerando:

Que por la misma, el agente municipal de planta permanente José Alberto Ruiz Díaz, D.N.I. N° 13.792.384, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal, Sra. Julia Mabel Corbalan, informa que dicho agente revista en Categoría 17 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el día 03 de Abril de 1984, desempeñando funciones en la Coordinación General de Servicios Públicos, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 4757 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de Diciembre de 2019.

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia remitida por dicho agente mediante la elaboración de la norma legal que así lo disponga y la Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García remite las actuaciones a los fines interesados.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Dese de baja al agente permanente José Alberto Ruiz Díaz, D.N.I. N° 13.792.384, Legajo N° 4002, categoría 17, quien desempeña funciones en Coordinación General de Servicios Públicos, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 4757 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de Diciembre de 2019.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Art. 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ricardo Leonel Vales
Secretario de Gobierno